

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 030
FECHA: 25 DE JUNIO DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA LA SOLICITUD DE CONDICIONES
INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE
AGUACHICA”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -ÍES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que Artículo 2.5.3.2.3.1.8.1 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación" establece que ... La evaluación de las condiciones de calidad institucionales será una etapa previa a la presentación de las solicitudes de registro calificado para los programas académicos y tendrá una vigencia de 7 años.

Que el Artículo 2.5.3.2.8.1.2 establece que para dar inicio a la etapa de Pre radicación de solicitud de registro calificado, la institución por medio de su representante legal o su apoderado deberá suministrar a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces la solicitud en la que manifieste su intención de acompañar y atender la visita de verificación de condiciones institucionales.

Que el Consejo de Programas de la seccional Aguachica, previo análisis, mediante acta No 016E del 19 de junio, avaló el documento maestro de condiciones institucionales y acordó remitirlo al Consejo Académico para el correspondiente aval y autorización para radicar en la Plataforma SACES.

Que el Consejo Académico en la sesión extendida del Jueves 24 y 25 de junio, después de analizar el documento y sus anexos para solicitud de condiciones institucionales de la Seccional Aguachica, acordó por unanimidad avalarlo y autorizar la radicación de mismo con sus anexos en la Plataforma SACES RC, en el al segundo ciclo de radicación establecido mediante circular 12 del 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación Nacional

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 030
FECHA: 25 DE JUNIO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA LA SOLICITUD DE CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE AGUACHICA”

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

Artículo primero. Autorizar los trámites de solicitud de evaluación de condiciones institucionales de la seccional Aguachica, código SNIES 1123 , para el segundo ciclo de radicación establecido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante circular 12 del 13 de marzo de 2020.

Artículo segundo. Autorizar a la Oficina de Arcadia para que radique en la plataforma SACES, del Ministerio de Educación Nacional, el documento Maestro y los documentos anexos que respalden la solicitud de evaluación de condiciones institucionales, acorde con lo establecido en el decreto 1330 de 2019 .

Artículo tercero. El Documento maestro de solicitud de condiciones institucionales de la seccional Aguachica, hacen parte integral de acta de la sesión del 12 del 13 de marzo de 2020 del Consejo Académico.

Artículo cuarto. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2020



DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ

Rectora



RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA

Secretario General